



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 132-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 02 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Centenaria y Emblemática “Manuel Antonio Mesones Muro” de Ferreñafe, constituye un referente para la colectividad ferreñaana y lambayecana en general, por el alto nivel de formación educativa y humana que viene impartiendo desde sus aulas a lo largo de sus ciento veintiséis años de vida institucional.

Que, esta señera institución educativa desde que iniciaría su funcionamiento en 1885 como Escuela Gratuita de Primeras Letras de la entonces Villa de Ferreñafe, ha albergado en sus aulas a numerosas generaciones de jóvenes ferreñaanos, las que han egresado de estas con una alta formación educativa y desarrollo de capacidades suficientes para integrarse al proceso de desarrollo de la Región Lambayeque y, especialmente, de la provincia de Ferreñafe.

Que, la institución educativa “Manuel Antonio Mesones Muro” viene brindando en la actualidad un alto nivel científico, técnico y humanista, formando alumnos participativos, críticos y reflexivos que practican valores a través del uso ético, eficaz y eficiente de los recursos que garantizan el desarrollo humano sostenible de la región.

Que, el Consejo Regional se congratula y considera de justicia felicitar con ocasión de su Centésimo Vigésimo Sexto Aniversario de creación institucional, a todo el personal directivo, docente y administrativo de la I.E. Centenaria y Emblemática “Manuel Antonio Mesones Muro” de Ferreñafe, por la encomiable labor pedagógica y administrativa que vienen desarrollando, haciendo votos por que tan señero centro de estudios, continúe en la senda de la excelencia educativa, fiel a su lema: “Estudiar, Perseverar y Triunfar”.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 02.NOV.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- EXPRESAR el saludo y felicitación a la I.E. Centenaria y Emblemática “Manuel Antonio Mesones Muro” de Ferreñafe, con ocasión de conmemorarse este 28 de octubre, su Centésimo Vigésimo Sexto Aniversario de creación institucional, haciendo extensiva nuestra felicitación a todo el personal directivo, docente y administrativo por la encomiable labor pedagógica y administrativa que vienen desarrollando.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.